



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL CICLO DE FERIAS
ARTESANLAES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS**

DECRETO ALCALDICIO N°1.021

DALCAHUE, 23 de junio de 2021

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal el proyecto "CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS" a ejecutarse durante el segundo semestre del año 2021 y primer semestre del año 2022; el Decreto Alcaldicio N°596, de fecha 30 de marzo del 2021, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución Exenta N°50, de fecha 05 de febrero del 2021, que aprueba convenio celebrado en el marco del concurso público línea de organización de festivales, ferias y exposiciones, convocatoria 2021 del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito nacional de financiamiento; el convenio de suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la ilustre Municipalidad de Dalcahue; El presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre del año 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente al "CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS", que se desarrollará durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 214.05.07.093 y a la cuenta 114.05.07.103 y otras cuentas según corresponda.-

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Turismo.

JSHS/CIVG/MASV/gapa